

RESOLUCIÓN 1977 DE 2018

(julio 23)

Diario Oficial No. 50.664 de 24 de julio de 2018

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se adoptan medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a Radiodifusión Sonora, y se actualizan el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.), y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.).

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confiere el artículo [4o](#) de la Ley 1341 de 2009, los numerales 1 y 2 del artículo [7o](#) del Decreto-ley 4169 de [1078](#) de 2015, [1414](#) de 2017 y 714 de 2018, la Resolución número [415](#) del 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [75](#) de la Constitución Política de Colombia establece que el espectro electromagnético es un recurso inalienable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado.

Que el numeral 7 del artículo [4o](#) de la Ley 1341 de 2009, establece como uno de los fines de la intervención del Estado en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión y el uso del espectro, y el numeral 4 del artículo [17](#) de la citada ley, establece dentro de los objetivos de la Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definir la política y ejercer la gestión y administración del espectro radioeléctrico.

Que el artículo [7o](#) del Decreto-ley 4169 de 2011 establece que son funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: asignar y gestionar el espectro radioeléctrico, con el fin de fomentar el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas, sin perjuicio de que sobre los servicios de televisión estén asignadas a otras entidades y establecer y mantener actualizados los planes técnicos de radiodifusión sonora.

Que el inciso 8 del artículo [57](#) de la Ley 1341 de 2009 establece que los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora deberán prestar el servicio atendiendo a los parámetros técnicos esenciales, que fije el Ministerio de la Información y las Comunicaciones y que cualquier modificación de dichos parámetros requiera la autorización de esta entidad.

Que el artículo [38](#) de la Resolución número 415 de 2010, dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones actualizará, mediante resolución de carácter general, los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora, donde se incorporen las modificaciones de oficio que se consideren necesarias para garantizar los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora contenidas en el respectivo plan técnico nacional, con el objeto de optimizar la planificación del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión sonora, los canales radioeléctricos planificados y asegurar el aprovechamiento del espectro sin interferencias, así como las modificaciones sobre los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora con motivo de la atención de solicitudes presentadas por los proveedores del servicio, cuya viabilidad técnica sea aceptada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que mediante Resolución número [1513](#) del 5 de agosto de 2010, el Ministerio de Tecnologías de la Comunicaciones estableció medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico at Radiodifusión Sonora, actualizó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud M Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), y se adoptó el co de ellos.

Que la Resolución número [1513](#) del 5 de agosto de 2010 fue modificada por las Resoluciones núm marzo de 2011, [2986](#) del 25 de noviembre de 2011, [3120](#) del 13 de diciembre de 2011, [1185](#) del 25 [3239](#) del 12 de diciembre de 2012, [2373](#) del 22 de julio de 2013, [1122](#) del 3 de junio de 2014, [254](#) 2015, [918](#) del 22 de mayo de 2015, [2394](#) del 23 de noviembre de 2016, [2968](#) del 26 de diciembre d de septiembre de 2017 y [3401](#) del 27 de diciembre de 2017.

Que con el fin de actualizar los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sc la adecuada prestación de dicho servicio y la óptima gestión del espectro radioeléctrico atribuido al necesario actualizar los Planes Técnicos de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.), y Modulada (F.M.).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL DI SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (F.M.), ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓ DE 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.), en c denominado Plan por Departamentos, registrará las modificaciones autorizadas a los parámetros téc estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F. M.), clases A, B, y C; como se indi

A) Modificaciones relativas a la Diferencia de Altura (h)

ANTIOQUIA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
A	MEDELLÍN	104.9	15	1063	ASIGNADO
A	MEDELLÍN	96.9	15	1089	ASIGNADO
C	ITUANGO	92,3	1	250	PROYECTA

BOYACÁ

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	SOATÁ	104,1	1	1475	PROYECTA

CUNDINAMARCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
A	BOGOTÁ	105.4	15	424	ASIGNA

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	BOCHALEMA	91,2	1	488	PROYECTA

TOLIMA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
C	FRESNO	100,5	5	95	PROYECTAI
C	RIOBLANCO	88,3	1	370	PROYECTAI

B) Modificaciones relativas a la Frecuencia de Enlace

ARAUCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) Actual
B	ARAUQUITA	94,3	10	PROYECTADO	L.F
C	FORTUL	101,7	1	PROYECTADO	L.F

BOYACÁ

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) Actual
C	SOATÁ	104,1	1	PROYECTADO	L.F.

CAQUETÁ

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) Actual
C	SOLANO	105,1	1	PROYECTADO	L.F

HUILA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz) Actual
C	CAMPO-ALEGRE	104,3	5	ASIGNADO	311,9
C	RIVERA	98,3	5	ASIGNADO	321,3

META

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) Actual
C	LA URIBE	98	1	PROYECTADO	L.F.
C	PUERTO RICO	97,5	1	PROYECTADO	L.F.
C	VISTA HERMOSA	88,5	1	PROYECTADO	L.F.

NARIÑO

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) Actual
C	SAN ANDRÉS DE TUMACO	91.1	1	ASIGNADO	L.F.

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) Actual
C	CONVENCIÓN	95,7	5	PROYECTADO	L.F.
C	EL TARRA	105,5	1	PROYECTADO	L.F.

TOLIMA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) Actual
C	RIOBLANCO	88,3	1	PROYECTADO	L.F.

VAUPÉS

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz) Actual
C	CARURÚ	105.3	1	PROYECTADO	L.F.

C) Modificaciones relativas a la Frecuencia de Operación

META

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz) Actual	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	LA URIBE	98.3	1	PROYECTADO	L.F.

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz) Actual	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	CONVENCIÓN	102,3	5	PROYECTADO	L.F.
C	EL TARRA	104,9	1	PROYECTADO	L.F.

TOLIMA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz) Actual	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	RIOBLANCO	88,5	1	PROYECTADO	L.F.

VAUPÉS

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz) Actual	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	CARURÚ	102,3	1	PROYECTADO	L.F.

D) Modificaciones relativas a la Potencia de Operación

ANTIOQUIA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	URRAO	97,3	1	PROYECTADO	302,3
C	ITUANGO	92,3	5	PROYECTADO	307,1

ARAUCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
B	ARAUQUITA	94,3	1	PROYECTADO	L.F.
C	SARAVENA	107,9	1	PROYECTADO	300,1

BOLÍVAR

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	SAN JACINTO	92,7	5	PROYECTADO	319,5

CAQUETÁ

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	97,1	1	PROYECTADO	304,9

GUAINÍA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	INÍRIDA	95.1	1	PROYECTADO	300.1

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	BOCHALEMA	91,2	5	PROYECTADO	307,5
C	CONVENCIÓN	102,3	1	PROYECTADO	L.F.

RISARALDA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	PEREIRA	88,2	5	ASIGNADO	321,7

TOLIMA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	FRESNO	100,5	1	PROYECTADO	303,1

VALLE DEL CAUCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	BUENAVENTURA	107.9	1	PROYECTADO	301.3

E) Modificaciones relativas a la Clase de Estación

ARAUCA

CLASE ESTACIÓN Actual	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	ARAUQUITA	94,3	1	PROYECTADO	L.F.

F) Modificaciones relativa al Estado del Canal

HUILA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL Actual	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)
C	NEIVA	95,3	5	PROYECTADO	305,5



ARTÍCULO 2o. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL

RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (F. M.), ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1513 DE 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.), en el numeral 10.1, denominado Plan por departamentos, registrará la incorporación de los radioeléctricos atribuidos con sus correspondientes parámetros técnicos esenciales, el enlace entre la estación de transmisión, así como su respectivo distintivo de identificación para la operación de la estación de recepción en Frecuencia Modulada (F.M.):

ANTIOQUIA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	DABEIBA	103.9	1	1020	PROYECTADO	300.3

CAQUETÁ

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	105.1	1	75	PROYECTADO	L.F.

CAUCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	EL TAMBO	101.3	1	75	PROYECTADO	316.9
C	CALDONO	104.9	1	75	PROYECTADO	309.3

CHOCÓ

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	CARMEN DEL DARIÉN	90,8	5	500	PROYECTADO	310,9

GUAINÍA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	BARRANCOMINAS	90.3	1	75	PROYECTADO	L.F.

GUAVIARE

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)
C	MIRA-FLORES	101.3	1	75	PROYECTADO	L.F.

LA GUAJIRA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUE ENLACE (MHz)
C	URIBIA	105.9	1	90	PROYECTADO	L.F.

NARIÑO

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUE ENLACE (MHz)
C	SAMANIEGO	105.7	1	75	PROYECTADO	L.F.

NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUE ENLACE (MHz)
C	PUERTO SANTANDER	92,2	0,251	45	PROYECTADO	322,3

SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUE ENLACE (MHz)
C	SOCORRO	94,5	0,5	75	PROYECTADO	L.F.

TOLIMA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUE ENLACE (MHz)
C	CHAPARRAL	103,5	5	950	PROYECTADO	316,7

ARTÍCULO 3o. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (F. M.), ADOPTADO MEDIAN RESOLUCIÓN NÚMERO 1513 DE 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en I (F. M.), en el numeral 10.1, denominado Plan por departamentos, registrará la eliminación de los si radioeléctricos; como se indica a continuación:

BOLÍVAR

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUE ENLACE (MHz)
C	SOPLA-VIENTO	98	1	90	PROYECTADO	317.3

TOLIMA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA ENLACE (MHz)	D
C	SALDAÑA	103,5	1	75	PROYECTADO	307,5	H

ARTÍCULO 4o. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 10.3 DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (F. M.), ADOPTADO MEDIAN RESOLUCIÓN NÚMERO 1513 DE 2010. Modificar el numeral 10.3, denominado Plan de estacio Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), registrando las modifi los parámetros técnicos esenciales de unas estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modul como se indica a continuación:

A) Modificaciones relativas a la Diferencia de Altura (h)

ANTIOQUIA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	ARGELIA	105.4	0.2	80	ASIGNADO

CASANARE

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	HATO COROZAL	107,7	0.25	134	ASIGNADO

CUNDINAMARCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	NEMOCÓN	107.8	0.2	124	ASIGNADO

HUILA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	PALERMO	88,8	0,25	278	ASIGNADO

LA GUAJIRA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	FONSECA	88.2	0.25	94	ASIGNADO

SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h Actual (m.)	ESTADO CANAL
D	GUADALUPE	107.7	0.2	48	ASIGNADO

B) Modificaciones relativas a la Frecuencia de Enlace

ANTIOQUIA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLA (MHz) Actual
D	ANGELÓPOLIS	107.4	0.2	ASIGNADO	L.F.

C) Modificaciones relativas a la Potencia de Operación

CASANARE

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLA (MHz)
D	HATO COROZAL	107,7	0.9	ASIGNADO	305,3

LA GUAJIRA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA Actual (kW)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLA (MHz)
D	FONSECA	88.2	0.9	ASIGNADO	303.7



ARTÍCULO 5o. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 10.1 DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (F. M.), ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1513 DE 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.), en el numeral 10.1, denominado Plan por departamentos, registrará modificaciones a los parámetros esenciales de los canales radioeléctricos identificados con los distintivos de llamadas: HJK41, HJM y HJL, y autorizarán en virtud de la aplicación del artículo 6o de la Resolución 3401 del 27 de diciembre de 2010 el traslado definitivo de estudios y sistema de transmisión de las estaciones de radiodifusión sonora, c

continuación:

BOLÍVAR

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLA (MHz)
C	CARTAGENA	95,5	5	162	ASIGNADO	306.9

HUILA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLA (MHz)
C	NEIVA	94,8	5	448	ASIGNADO	306,9

VALLE DEL CAUCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	h (m.)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE EN (MHz)
C	CALI	104	5	517	ASIGNADO	305.3

ARTÍCULO 6o. ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN. Como consecuencia de las modificaciones establecidas en los artículos 6o y 7o de la presente resolución, se modifica igualmente el numeral 10.2 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), adoptado mediante la Resolución número [1513](#) del 5 de agosto de 2010, incorporando las modificaciones técnicas en los reglamentos radioeléctricos.

ARTÍCULO 7o. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6.0 DEL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA (F. M.), ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 1513 DE 2010. Modificar el numeral 6.0, denominado Altura Media Sobre el Cabecera Municipal, del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, por la modificación realizada al siguiente municipio, de conformidad con la Certificación, expedida por el Instituto Agustín Codazzi (IGAC), allegada al Ministerio mediante el radicado No. 864874 del 9 de noviembre de 2018.

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ALTURA msnm
CONTADERO	NARIÑO	2623

ARTÍCULO 8o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 23 de julio de 2018.

El Viceministro de Conectividad y Digitalización, encargado del Despacho del Ministro de Tecnología, Información y las Comunicaciones,

Juan Sebastián Rozo Rengifo.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

